



**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1318 .-**

QUILLÓN, Abril 05 de 2018.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 379 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 58 de fecha 02.04.2018;
2. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 30 de noviembre del 2012 con el N° 059;
3. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 03.04.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y **Grupo Cultural y Folclórico Bailes de Antaño 1.800**;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firmas a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2018 al **"Grupo Cultural y Folclórico Bailes de Antaño 1.800"** RUT N° 65.061.166-7 Registro N° 059 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 2.426.460.-** (dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VPM/ovg.-

Distribución:

- | | |
|---------------------|-----------------|
| - INTERESADOS | - CONTABILIDAD |
| - DEPTO. DE CONTROL | - ARCHIVO SECMU |